

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial (www.melilla.es) y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañadas de la siguiente documentación:

- a. Documento acreditativo de la identidad del participante, en vigor.
- b. Carné Joven Europeo + Carné de Alberguista, en vigor (en su caso).
- c. Título de Familia Numerosa, en vigor (en caso de serlo).
- d. Certificado de residencia para viajar, en vigor.
- e. Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización del viaje y las actividades, (www.melilla.es).
- f. Documento acreditativo de la identidad, en vigor, del padre/madre o tutor/a que firme la autorización (menores de edad).
- g. Boletín de calificaciones correspondientes a la segunda evaluación del Curso Escolar 2025/2026, con el sello oficial del Centro de Enseñanza en el que el participante esté cursando sus estudios.
- h. Certificado médico obligatorio en caso de enfermedades o dietas especiales (en caso de precisar medicación, deberá aportar prescripción médica o facultativa).

3.- El plazo para presentar las solicitudes será de **DOCE (12) DÍAS HÁBILES**, que empezará a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOME. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

4.- Para el caso del campamento juvenil NÁUTICO en Asturias, y en el supuesto de que queden plazas vacantes, el rango de edad podrá ampliarse, abarcando desde los 12 hasta los 17 años sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.

9.- BAREMACIÓN

1.- Se procederá a la adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria mediante la aplicación del siguiente baremo:

No haber solicitado el mismo campamento en el que participó el año anterior.	1 punto.
Ser titular del Carné Joven Europeo + Carné de Alberguista	2 puntos.
Por cada asignatura aprobada en la segunda evaluación, se valorará las 4 mejores calificaciones de acuerdo con el baremo establecido, hasta un máximo de	*16 puntos.

***Las asignaturas se valorarán, conforme al siguiente criterio de valoración:**

Sobresaliente (9-10)	4 puntos.
Notable (7-8.9)	3 puntos.
Bien (6 – 6.9)	2 puntos.
Suficiente (5 – 5.9)	1 punto.

2.- En caso de empate, el mismo se dirimirá mediante riguroso orden de entrada en el registro de los solicitantes empatados.

3.- Para aquellos solicitantes menores de 14 años, se les aplicará la misma bonificación y la misma baremación que aquellos mayores de 14 años en posesión del Carné Joven Europeo + Carné de Alberguista.

4.- En el caso de que existiesen menos solicitudes que plazas ofertadas, se aceptarán la totalidad de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente programa.

10.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir es el que a continuación se detalla:

1.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en el programa.

2.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, o empleado público en quien delegue. Por parte del órgano instructor se realizarán de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.